### **BASES Y CONDICIONES**

#### PROMOCIÓN "UN VINO PARA TODO, HASTA PARA GANAR"

- **1- ORGANIZADOR**. AJ SA CALIDAD ANTE TODO, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80009641-0, domicilio situado en la calle Vía Férrea N° 2440 de la ciudad de Asunción, teléfono +595 41411120 realizará la promoción denominada UN VINO PARA TODO, HASTA PARA GANAR, en adelante la PROMOCIÓN.
- 2- VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 15 de mayo 2025 hasta el 31 de julio de 2025, y será válida para todo el territorio nacional.
- **3- PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
- **4- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**. No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
  - a. Los menores de 20 años.
  - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
  - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y afinidad.
  - d. Personal de las empresas o sociedades vinculadas con el ORGANIZADOR, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate.
  - e. Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos VINO SANTA HELENA (en adelante los "Productos Participantes") que participan de esta Promoción deberán ser adquiridos en la República de Paraguay y son los siguientes:

CODIGO DE BARRAS	CATEGORIA	ITEM	
7804300120245	SH GRAN VINO	SH GRAN VINO TINTO 24X375 ML	
7804300121464	SH RESERVADO	SH RESERVADO CAB.SAUV 24x375ML	
	SANTA HELENA		
7804300149307	DULCE	SH DULCE TINTO 12X750 ML	
	SANTA HELENA		
7804300157029	DULCE	SANTA H DULCE BLANCO 12X750ML	
7804300120467	SH GRAN VINO	SH GRAN VINO TINTO 12X750 ML	
7804300120252	SH GRAN VINO	SH GRAN VINO ROSADO 12X750ML	
7804300120276	SH GRAN VINO	SH GRAN VINO BLANCO 12X750ML	
7804300156411	SH CEPADOS	SH GV CABERNET SAUV 12X750ML	
		SH RESERVADO SAU	
7804300003227	SH RESERVADO	BLANC12X750ML	

7804300003234	SH RESERVADO	SH RESERVADO C.SAUV 12X750 ML	
7804300121846	SH RESERVADO	SH RESERVADO MERLOT 12X750 ML	
		SH RESERVADO CARMENER	
7804300123512	SH RESERVADO	12X750ML	
7798081667481	SH RESERVADO	STA. HELENA RES. MALBEC 750 ML	
	SANTA HELENA		
7804300149314	DULCE	SH DULCE TINTO 6X1500 ML	
7804300120566	SH GRAN VINO	SH GRAN VINO TINTO 6X1500 ML	
7804300120559	SH GRAN VINO	SH GRAN VINO ROSADO 6X1500ML	
7804300122874	SH PREMIUN	SH SDO CARMENERE 12X750ML	
7804300011437	SH PREMIUN	SH SDO MERLOT 12X750ML	
7804300011512	SH PREMIUN	SH SDO CAB.SAUV 12X750ML	
7804300011451	SH PREMIUN	SH SDO SAUV BLANC 12X750ML	
	SANTA HELENA		
7804300157852	DULCE	SH DULCE ROSE 12X750 ML	
7798117471242	SH CEPADOS	STA. HELENA GRAN MALBEC 750 ML	

Mecánica de la promoción: Para participar de la presente Promoción, los Participantes deberán enviar a través de whatsapp al 0982-105-088 la palabra "SANTA HELENA", luego deberán enviar los siguientes datos: número de cédula, ciudad de residencia, edad y número de lote. Los mensajes son gratuitos desde la aplicación, pero están sujetos al plan de telefonía. Los Participantes podrán participar de la presente Promoción hasta 1 vez con un mismo lote de producto. En el caso que compre varios productos, podrá participar con los lotes de cada producto adquirido.

Deberá conservarse el envase de los Productos Participantes que se hayan ingresado para participar.

#### 5- PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- a. 1 Chevrolet Montana LS 2025 0KM.
- b. 1 Chevrolet ONIX HB LS 2025 0KM.
- c. 36 millones de guaraníes en efectivo de 1.000.000 cada uno.
- d. 35 Televisores de pantalla plana.
- e. 60 cajas de vino SANTA HELENA.

Todo impuesto adicional, que deba tributarse sobre o en relación con los premios y/o gastos, estará exclusivamente a cargo de cada participante ganador. El premio es personal e intransferible y no podrá ser comercializado ni canjeados por sumas de dinero. Los Premios no podrán ser reclamados por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

En todos los casos el ganador deberá presentarse con la botella ganador y deberán coincidir con el número de lote enviado por mensaje. Los Premios no incluyen cualquier otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones.

Las imágenes de los premios son meramente ilustrativas y no obligan a AJ SA CALIDAD ANTE TODO.

#### 6- SORTEO

- . El sorteo será realizado en las oficinas de AJ SA CALIDAD ANTE TODO, en las fecha citadas en el anexo
  - a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos generados por el servicio de mensajería de la empresa G.Digital SA
  - b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las restricciones de participación de estas bases y condiciones.
  - c. El GANADOR deberá firmar una constancia de recepción del premio. El Premio una vez entregado, es aceptado incondicionalmente por el GANADOR.
- 7- EXCLUSION. En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en la cláusula 4° de estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
- **8- NOTIFICACION**: Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
- 9- RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, Requisitos para entrega de premios: i) Cédula de identidad original debiendo esta coincidir con el número de cédula enviado vía WhatsApp según solicita el sistema de mensajería; ii) Presentar la botella ganadora coincidiendo necesariamente con numero de lote enviada, según establece la mecánica de la promoción.
- **10- PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- 11- RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- 12- PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 13- PRIVACIDAD. Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el

PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de

participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso

o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma

plataforma de registro.

14- MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender,

ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos

los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos

adquiridos.

15- REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo

establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en las redes

sociales del organizador. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y

Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

16- JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el

PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía

jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto,

se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

.....

Nestor Abraham – Diego Lovera Director Titular - Presidente AJ S.A Calidad Ante Todo

## ANEXO 1

# A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fehca de Sorteo
PREMIO 1 MILLON DE GS	3	30/5/2025
CAJAS DE VINOS	5	30/5/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	3	30/5/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	3	6/6/2025
CAJAS DE VINOS	5	6/6/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	3	6/6/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	5	13/6/2025
CAJAS DE VINOS	8	13/6/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	5	13/6/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	5	20/6/2025
CAJAS DE VINOS	8	20/6/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	5	20/6/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	5	27/6/2025
CAJAS DE VINOS	8	27/6/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	5	27/6/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	5	28/6/2025
CAJAS DE VINOS	8	28/6/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	5	28/6/2025
CHEVROLET ONIX	1	28/6/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	5	4/7/2025
CAJAS DE VINOS	8	4/7/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	4	4/7/2025
PREMIO 1 MILLON DE GS	5	12/7/2025
CAJAS DE VINOS	10	12/7/2025
50UR7800PSB LED UHD 50" SMART	5	12/7/2025
CHEVROLET MONTANA	1	12/7/2025

Nestor Abraham – Diego Lovera Director Titular - Presidente

AJ S.A Calidad Ante Todo